



Factura: 001-002-000002034



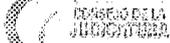
20151701076P01221



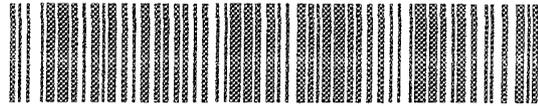
NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701076P01221					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
FUSION POR ABSORCION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRIONES FLORES ANGELA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705401964	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.
Natural	BRIONES FLORES FELIX SANTIAGO EFRAIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704076486	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		ITCHIMBIA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		112400,00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000002035



20151701076000093

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701076000093

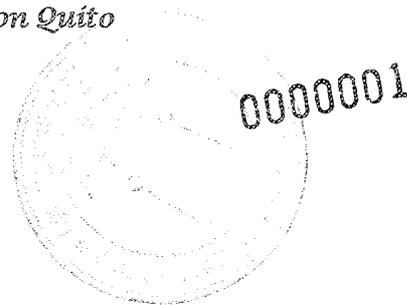
NOTARIO OTORGANTE:	GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRIONES FLORES ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705401964
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGELA MARIA BRIONES FLORES
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1705401964

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



1 ....rio

2 ESCRITURA N°.

3 

2015	17	01	76	P1221
------	----	----	----	-------

4 FACTURA: 2034

5 **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION Y**  
6 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

7 OTORGADA POR:

8 HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA.  
9 LTDA

10 CUANTIA: \$ 112.400,00

11 DI: 3 COPIAS H.R.

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de  
13 la República del Ecuador, hoy veinte y seis de Junio del año dos mil quince,  
14 ante mi **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**, Notario Septuagésimo Sexto  
15 del Cantón Quito, comparecen por una parte la compañía **HINOJOSA &**  
16 **HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.**  
17 debidamente representada por la señora Ángela María Briones Flores, en su  
18 calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal según consta del  
19 nombramiento que se agrega como documento habilitante, debidamente  
20 autorizada por la junta general extraordinaria de socios; y por otra, la compañía  
21 **DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA.** representada por el señor  
22 Félix Santiago Efraín Briones Flores, en su calidad de Gerente General y por lo  
23 tanto representante legal según consta del nombramiento que se agrega como  
24 documento habilitante, debidamente autorizada por la junta general  
25 extraordinaria de socios. Los comparecientes son de nacionalidad  
26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito,  
27 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me solicitan que  
28 eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 transcribo: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de  
2 escrituras públicas a su cargo una que conste la FUSIÓN POR ABSORCIÓN  
3 que realizará la compañía HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS  
4 EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (ABSORBENTE) a la  
5 compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN  
6 LIQUIDACION (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL producto de la  
7 fusión, y Reforma del Estatuto Social, contenida en las siguientes  
8 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de  
9 la presente escritura pública, por una parte la compañía HINOJOSA &  
10 HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA.  
11 LTDA. debidamente representada por la señora Ángela María Briones  
12 Flores, en su calidad de Gerente General y por lo tanto  
13 representante legal según consta del nombramiento que se agrega  
14 como documento habilitante, debidamente autorizada por la junta  
15 general extraordinaria de socios; y, por otra, la compañía DE  
16 AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION,  
17 Representada por el señor Félix Santiago Efraín Briones Flores, en su  
18 calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal según consta  
19 del nombramiento que se agrega como documento habilitante,  
20 debidamente autorizada por la junta general extraordinaria de socios. Los  
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
22 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; quien legitima con los  
23 nombramientos que se agregan como habilitantes a la presente escritura.  
24 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS  
25 EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. se constituyó mediante  
26 escritura pública celebrada ante el notario décimo sexto del cantón Quito  
27 el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro  
28 Mercantil del cantón Quito el cinco de junio de mil novecientos noventa y

0000002

1 cinco. Siendo su último acto societario un Aumento de Capital social,  
2 realizado mediante Escritura Pública otorgada el once de diciembre del año  
3 dos mil uno, en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, e inscrita en el  
4 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de mayo del año dos mil dos.  
5 **DOS.- DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION,**  
6 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario quinto  
7 del cantón Quito el dos de febrero del año dos mil uno, inscrita en el  
8 Registro Mercantil del mismo cantón el siete de marzo del año dos mil uno.  
9 Siendo su último acto societario un Aumento de Capital social, realizado  
10 mediante Escritura Pública otorgada el cinco de julio del año dos mil uno,  
11 en la Notaría Quinta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del  
12 mismo cantón el seis de noviembre del mismo año. Además, la  
13 Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, mediante resolución  
14 número treinta y cinco setenta y cuatro de quince de Octubre del dos mil  
15 catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de  
16 noviembre del dos mil catorce, ha declarado en disolución y ha entrado en  
17 proceso de liquidación a la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO  
18 CIA. LTDA. **TERCERA.- DECISIONES DE JUNTAS GENERALES.-** Conforme  
19 se desprende de las copias certificadas de las actas de juntas que se  
20 adjuntan como habilitantes, las Juntas Generales Extraordinarias de Socios  
21 de **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E**  
22 **IMPORTACIONES CIA. LTDA. y DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA.**  
23 **LTDA. EN LIQUIDACION** resolvieron la fusión por absorción por parte de  
24 **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
25 **CIA. LTDA.** de la compañía **DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA.**  
26 **LTDA. EN LIQUIDACION;** y, para tal efecto, las mismas Juntas Generales  
27 Extraordinarias de Socios, respectivamente, aprobaron las bases de fusión,  
28 aceptaron el traspaso a **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS**

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. en bloque, a título  
2 universal, de todos los activos y pasivos de la compañía absorbida; la  
3 disolución anticipada de la compañía **DE AVILA INDUSTRIAS Y**  
4 **COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, se la ha declarado en liquidación  
5 y ha entrado en proceso de liquidación según la Superintendencia de  
6 Compañía, Valores y Seguros, mediante resolución número treinta y cinco  
7 setenta y cuatro de quince de Octubre del dos mil catorce, inscrita en el  
8 Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de noviembre del dos mil  
9 catorce; y, autorizaron a sus respectivos Gerentes Generales para la  
10 realización de todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de  
11 este acto societario. De igual manera, la Juntas General Extraordinaria de  
12 socios de **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E**  
13 **IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, resolvió aumentar su capital como producto  
14 de la fusión, así como reformar el estatuto social en su parte  
15 correspondiente, según consta en la referida Acta de Junta General  
16 Extraordinaria.- **CUARTA.- A) FUSIÓN POR ABSORCIÓN:** La señora Ángela  
17 María Briones Flores y Félix Santiago Efraín Briones Flores, en las calidades  
18 en las que comparecen, a nombre y en representación de de las compañías  
19 **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
20 **CIA. LTDA. y DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN**  
21 **LIQUIDACION**; respectivamente; debidamente autorizados por las Juntas  
22 Generales Extraordinarias de Socios, según corresponde, de cada una de las  
23 compañías referidas, conforme aparece de las copias de las respectivas  
24 actas que se agregan a como habilitantes, declaran: **UNO.-** Que queda  
25 fusionada la compañía **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS**  
26 **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.** con la compañía **DE**  
27 **AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**; por  
28 absorción de esta última por **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS**

*Notaría Septuagésima Sexta del Canton Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*



1 EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. la compañía  
2 AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA., en liquidación. De  
3 Además, la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros,  
4 mediante resolución número treinta y cinco setenta y cuatro de quince  
5 de Octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del  
6 cantón Quito, el diez de noviembre del dos mil catorce, ha declarado en  
7 proceso de liquidación a la compañía. TRES.- Que la fusión se realiza de  
8 conformidad con las siguientes bases: tres punto uno) Se traspa a en  
9 bloque, a HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E  
10 IMPORTACIONES CIA. LTDA., esto es a título universal, el patrimonio y la  
11 totalidad del pasivo y del activo y además cuentas de DE AVILA  
12 INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de acuerdo con  
13 los balances de dichas compañías, cortados al veinte y cuatro de junio del  
14 año dos mil quince, los cuales se agregan a la presente escritura  
15 pública; Tres punto dos) La compañía HINOJOSA & HERRERA  
16 QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. se hace  
17 cargo de pagar los pasivos de DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA.  
18 LTDA. EN LIQUIDACION, y, asume por este hecho las responsabilidades  
19 propias de un liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía en  
20 el momento que se perfeccione la fusión por absorción; Tres punto tres)  
21 En virtud de lo mencionado en los literales anteriores se traspa a favor  
22 de HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E  
23 IMPORTACIONES CIA. LTDA., el dominio, a título universal, de todos los  
24 bienes propios de DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN  
25 LIQUIDACION, al igual que se transfiere los créditos, privilegios, garantías  
26 y otros derechos tangibles e intangibles que pertenecieren a ésta última  
27 compañía, a la fecha de perfeccionamiento de la presente escritura de  
28 fusión, siendo suficiente título para el ejercicio de tales derechos y de los

1 derechos y acciones de acreedor, esta escritura pública debidamente  
2 inscrita; **Tres punto cuatro**) Por efectos de la fusión por absorción  
3 **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
4 **CIA. LTDA.** sucede a **DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN**  
5 **LIQUIDACION**, en todos los derechos y obligaciones de éstas, por lo cual, a  
6 partir de esta fecha en que se perfeccione la fusión, la compañía  
7 **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E**  
8 **IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, intervendrá en todos los juicios, reclamos  
9 o trámites administrativos en que **DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO**  
10 **CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, apareciere como actora, demandada,  
11 tercerista, reclamante, solicitante, parte, etcétera, sin que pueda alegarse  
12 ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea  
13 necesaria ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de  
14 esta escritura pública inscrita; **Tres punto cinco**) Que como producto  
15 de la fusión **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E**  
16 **IMPORTACIONES CIA. LTDA.** aumenta su capital propio y además  
17 reforma su estatuto social, en concordancia con lo que se establece más  
18 adelante. **Tres punto seis**) El administrador de **DE AVILA INDUSTRIAS Y**  
19 **COMERCIO CIA. LTDA. LIQUIDACION**, continuará en sus funciones  
20 hasta que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba esta escritura en  
21 el Registro Mercantil. Por su parte, los administradores de **HINOJOSA &**  
22 **HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.**,  
23 continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión  
24 por absorción. **B) DISOLUCIÓN ANTICIPADA.**- Los comparecientes  
25 declaran que para que surta efecto la fusión LA Compañía **DE AVILA**  
26 **INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, desaparecerá.-  
27 **C) DEL DERECHO DE RETIRO DE LOS SOCIOS.**- El compareciente  
28 adicionalmente declara que los socios de **DE AVILA INDUSTRIAS Y**

*Notaria Septuagésima Sexta del Canton Quito*

*Dr. Gonzalo Roman Chacón*

*Notario*

1 **COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, no hicieron uso del derecho que  
2 les confiere la Ley para retirarse de ésta compañía, por encontrarse de  
3 acuerdo con la fusión por absorción resuelta y constante en este  
4 documento.- **D) AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN.-**  
5 Según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de socios de  
6 **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
7 **CIA. LTDA.**, como producto de la fusión objeto de este instrumento, la  
8 mencionada compañía aumenta su capital social a la suma de DOSCIENTOS  
9 TREINTA DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
10 DE AMÉRICA (USD 232.400,00).- Se deja constancia de que este aumento es  
11 simple consecuencia de la fusión por absorción y se lo ha tomado de la  
12 cuenta de capital de la Compañía que es absorbida, es decir el aumento de  
13 capital social es por la cantidad de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS  
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 112.400,00).- **E)**  
15 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como producto de los puntos antes  
16 indicados el nuevo capital social de **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS**  
17 **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, una vez perfeccionada  
18 la fusión quedará integrado de la forma detallada en el cuadro de  
19 integración de capital que se agrega como parte integrante de esta escritura  
20 pública.- **F) HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E**  
21 **IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, conocen, aceptan y resolverán respecto de  
22 las pérdidas acumuladas de la compañía absorbida. **G) REFORMA DE**  
23 **ESTATUTOS.-** Como producto del aumento de capital por efecto de la fusión  
24 de **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E**  
25 **IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, aprobado por la Junta General  
26 Extraordinaria de Socios de dieciséis (16) de marzo del año dos mil quince  
27 (2015), se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de **HINOJOSA &**  
28 **HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.;**

*Notaría Septuagésima Sexta del Canton Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

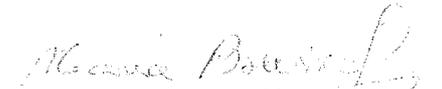
1 de tal manera que una vez perfeccionado este acto jurídico, el texto de dicha  
2 disposición sea **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-**  
3 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social de la  
4 compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS  
5 DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD 232.400,00), dividido en  
6 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS (232.400)  
7 participaciones sociales de un dólar (USD 1,00) cada una. La compañía  
8 entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su  
9 carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte  
10 le corresponde."- **QUINTA: EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.-** Se aclara que  
11 de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y dos de la Ley de  
12 Compañías, los traspasos de bienes y pasivos, que se realicen en proceso de  
13 fusión, no están sujetos a ningún impuesto fiscal, provincial o  
14 municipal.- **SEXTA.- BALANCES.-** Se agregan como parte integrante y  
15 principal de la presente escritura los balances de las compañías  
16 **HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
17 **CIA. LTDA. y DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN**  
18 **LIQUIDACION**, cerrados al día anterior al del otorgamiento de la presente  
19 escritura, elaborados como si se tratase de balances para la liquidación de  
20 la compañía y el balance inicial resultante.- **SÉPTIMA.-** Se concede  
21 autorización al Doctor Jorge Baca, para que gestione la aprobación e  
22 inscripción de esta escritura.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
23 demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura.-  
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Que se halla firmada por el Doctor Carlos  
25 Gordón, portador de la matrícula número siete mil trescientos cuarenta y  
26 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la  
27 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que  
28 el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito  
Dr. Gonzalo Roman Chacón  
Notario



1 el Notario, estas se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para  
2 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
ÁNGELA MARÍA BRIONES FLORES

C.C. 1705101464



  
FÉLIX SANTIAGO EFRAÍN BRIONES FLORES

C.C. 1704076486

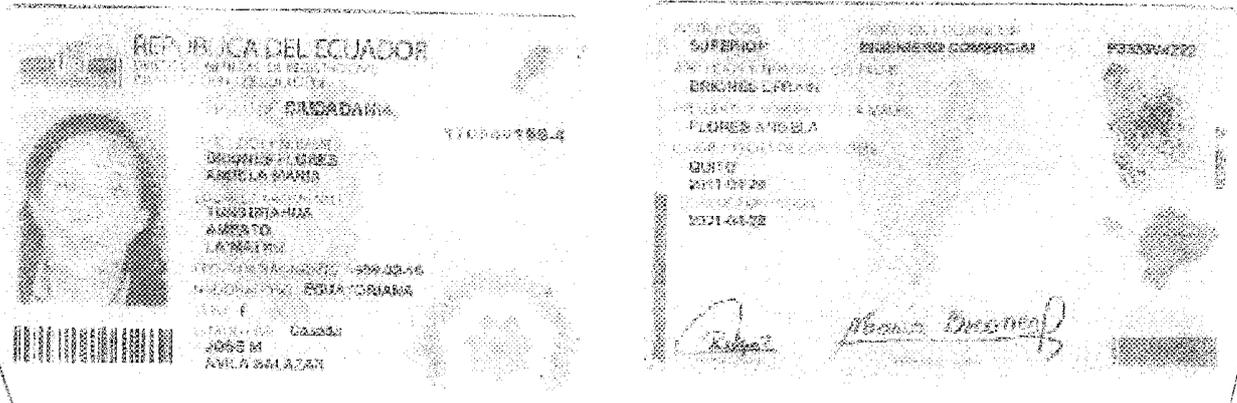




DR. GONZALO ROMAN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO NACIONAL  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 002  
 002 - 0299 1785401864  
 BRIONES FLORES ANGELA MARIA  
 QUITO  
 IDENTIFICACION  
 QUITO  
 IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION DE LA CIUDA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18  
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
 Quito, a 26 JUN 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, D.M., el 16 de marzo del 2015, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro N59-72 y Juan Molineros, a las 10:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., con la concurrencia de los socios que constan en la Lista de Asistentes, y que a continuación se detallan, que forma parte del expediente de la presente acta, atendiendo la convocatoria mediante comunicación escrita realizada por el Gerente General a cada uno de los socios.

	<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SOCIAL (USD)</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES</b>
1	ANGELA MARÍA BRIONES FLORES	35.483,00	35.483
2	LEONOR MARGARITA CUADRADO VALVERDE	115,00	115
3	BLANCA INÉS HERRERA BENALCAZAR	35.483,00	35.483
4	VICTOR HUGO HINOJOSA FLORES	31.053,00	31.053
5	JANNETH MARGARITA MACHASILLA IZA	115,00	115
	<b>TOTAL:</b>	<b>102.249,00</b>	<b>102.249</b>

Preside la Junta el titular señor Víctor Hugo Hinojosa Flores, Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Ángela María Briones Flores, Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita a la Secretaria, informe respecto al quórum de la presente reunión.

La secretaria informa que se encuentra presente el 85,21% del capital social pagado de la Compañía, correspondiente a 102.249 participaciones de USD 1,00 dólar cada una. En consecuencia el Presidente instala la sesión a las 10:15 horas.

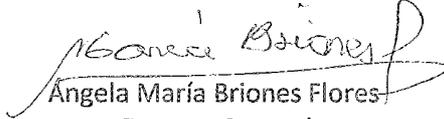
Por disposición de la Presidencia, la secretaria da lectura a la convocatoria, cuyo texto íntegramente se suscribe a continuación:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA."**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y EL Estatuto Social de la empresa HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., se convoca a los señores Socios a la Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día lunes 16 de marzo de 2015, a las 10:00 horas en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N59-72 y Juan Molineros, ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía, con la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación

2. Conocer y aprobar las bases de la fusión por absorción.
3. Conocer y aprobar el aumento de capital.
4. Reforma del estatuto social.

  
Angela María Briones Flores  
Gerente General

Quito, 3 de marzo del 2015

Se da inicio al tratamiento de cada uno de los puntos expresados en la convocatoria, según el siguiente desarrollo:

**1. Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía, con la compañía DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación**

Toma la palabra, el señor Presidente y expone a la Junta General la conveniencia de que HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. se fusione con la compañía DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, de tal manera que HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. absorba a DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación. También el Presidente expone ante la Junta las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas y propone que se adopten resoluciones sobre los siguientes aspectos:

- 1.1 Conocer y aprobar la fusión entre HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. y DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, así como las bases de la fusión.
- 1.2 Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. y conocer el balance final de la compañía DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, que será objeto de fusión por absorción; y aprobar el balance inicial resultante de la precitada fusión.
- 1.3 Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos de DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, como compañía absorbida, a favor de la compañía absorbente HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA..
- 1.4 Conocer y aprobar la absorción de las pérdidas acumuladas y Resultados Acumulados por Adopción de NIIF, con cargo a la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones.

**2. Conocer y aprobar las bases de la fusión por absorción.**

Estudiadas por la Junta General tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, se aprueba por unanimidad las

negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. , como compañía absorbente y DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, como sociedad absorbida, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

Los Socios de la Compañía dejan expresa constancia de que no hacen uso de su derecho de separación de la Compañía, que concede el Artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que están de acuerdo con la fusión por absorción.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta General aprueba por unanimidad lo siguiente:

- a. HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., absorberá a la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación;
- b. La compañía absorbida DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. mediante Resolución No. 3574 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de noviembre de 2014, en liquidación.
- c. La compañía absorbente HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., asumirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación;
- d. Los actuales socios de la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, que también lo son de la compañía absorbente, pasará a incrementar su participación en HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., recibiendo participaciones de HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. , en el monto y número que le corresponda.
- e. La compañía absorbida DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, transferirá a la sociedad absorbente, HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. en bloque la totalidad de sus patrimonios, activos y pasivos, a título universal y los activos son transferidos a valor presente. Los socios de las compañías absorbente y absorbida, extienden su derecho sobre los saldos de las cuentas patrimoniales distintas al capital.
- f. HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
- g. La compañía absorbente, HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. aumentará su capital como producto de la fusión, reformará su estatuto social, en concordancia con lo que establece más adelante en esta Acta.
- h. Los socios de la compañía absorbente, HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., conocen, aceptan y resolverán



respecto de las pérdidas acumuladas de la compañía absorbida, DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación.

- i. Los actuales administradores de la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la sociedad absorbente HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

El Presidente solita a la Junta que, conforme a las bases de la fusión que han sido ya aprobadas, los señores socios se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de secretaría.

Una vez leídos los documentos indicados los socios aprueban el balance final de HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.; y, de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento del balance final de DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación; y el inicial resultante. Lo anterior, sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura pública.

Los socios por unanimidad aceptan el traspaso a HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y pasivo, de la compañía absorbida DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción.

### **3. Conocer y aprobar el aumento de capital.**

Como producto de la fusión aprobada, los socios aprueban por unanimidad que HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. aumente su capital social en ciento doce mil cuatrocientos dólares (USD 112.400,00). Se deja constancia de que este aumento es simple consecuencia de la fusión por absorción y se lo ha tomado de la cuenta de capital de la Compañía que es absorbida por HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.; de tal forma que el nuevo capital social de dicha compañía, una vez perfeccionada la fusión, quedará integrado de la forma detallada en el cuadro de integración de capital que se agrega al expediente de la presente Junta.

Así mismo, y como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios antes referidas, ésta resuelve por unanimidad que se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social de HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS

0000008

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., disposición estatutaria cuyo texto aprobado dirá en adelante:

"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 232.400,00), dividido en doscientos treinta dos mil cuatrocientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00), participaciones sociales que son iguales, acumulativas e indivisibles, no podrá estar representadas por título negociable.

**4. Reforma del estatuto social.**

Así mismo, y como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios antes referida, ésta resuelve por unanimidad que se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., disposición estatutaria cuyo texto aprobado dirá en adelante:

"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 232.400,00), dividido en doscientos treinta dos mil cuatrocientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00), participaciones sociales que son iguales, acumulativas e indivisibles, no podrá estar representadas por título negociable.

Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que formalice mediante la celebración de la escritura pública correspondiente, las decisiones adoptadas por esta Junta General.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 12H00.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente y la Secretaria de la Junta, que certifica.

  
Víctor Hugo Hinojosa Flores  
PRESIDENTE

  
Ángela María Briones Flores,  
SECRETARIA- GERENTE GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA." En Liquidación.**

En la ciudad de Quito, D.M., el día lunes 16 de marzo del 2015, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en El Pasaje Flores N59-72 y Av. Eloy Alfaro, a las 13:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA En Liquidación, con la concurrencia de los socios que constan en la Lista de Asistentes, y que a continuación se detallan, que forma parte del expediente de la presente acta, atendiendo la convocatoria mediante comunicación escrita realizada por el Gerente General a cada uno de los socios.

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No. DE PARTICIPACIONES
ÁNGELA MARÍA BRIONES FLORES	28.100,00	28.100
BLANCA INÉS HERRERA BENALCAZAR	28.100,00	28.100
VÍCTOR HUGO HINOJOSA FLORES	28.100,00	28.100
<b>TOTAL</b>	<b>USD 84.300,00</b>	<b>84.300</b>

Actúa como Presidente el señor Víctor Hugo Hinojosa Flores, y como secretario el Gerente General, señor Félix Santiago Briones Flores. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. El Presidente solicita a la Secretaria, informe respecto al quórum de la presente reunión. La secretaria informa que se encuentra presente el 75,00% del capital social pagado de la Compañía, correspondiente a 84.300 participaciones de USD 1,00 dólar cada una. Por disposición de la Presidencia, la secretaria da lectura a la convocatoria, cuyo texto íntegramente se suscribe a continuación:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA." En Liquidación.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y EL Estatuto Social de la empresa DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, se convoca a los señores Socios a la Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día lunes 16 de marzo de 2015, a las 13:00 horas en el domicilio de la Compañía, ubicado en la en El Pasaje Flores N59-72 y Av. Eloy Alfaro ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía, con la compañía HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., aprobar las bases de fusión, y los balances de la fusión.

  
Félix Santiago Efraim Briones Flores  
Gerente General

Quito, 3 de marzo del 2015

0000009



Se da inicio al tratamiento de cada uno de los puntos expresados en la convocatoria según el siguiente desarrollo:

1. **Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía, con la compañía HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. y aprobar las bases de fusión, y los balances de la fusión.**

El Presidente de la compañía, declara instalada la presente Junta general y dispone que se pase a considerar el orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía, con la compañía HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., aprobar las bases de fusión, y los balances de la fusión.**

El señor Presidente expone a la Junta General la conveniencia de que DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación., se fusione con la sociedad HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., de tal manera que HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. absorba a DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación., También el Presidente expone ante la Junta las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas y propone que se adopten resoluciones sobre los siguientes aspectos:

- 1.1 Conocer y aprobar la fusión entre HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. y DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación.
- 1.2 Hacer conocer que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. 3574 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de noviembre de 2014, se ha declarado en liquidación a la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA.
- 1.3 Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., y conocer el balance final de la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, que será objeto de fusión por absorción; y aprobar el balance inicial resultante de la precitada fusión.
- 1.4 Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos de DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, como compañía absorbida, a favor de la compañía absorbente HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Estudiadas por la Junta General tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, se aprueba por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. como compañía absorbente, y DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En

Liquidación, como sociedad absorbida de conformidad con lo previsto en el literal b) del Artículo 337 de la Ley de Compañías.

Los socios de la Compañía dejan constancia de que no hacen uso de su derecho de separación de la Compañía, que concede el Artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conformes con la fusión por absorción.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta general aprueba por unanimidad lo siguiente:

- a. HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., absorberá a la compañía DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, la cual se la ha declarado en disolución y ha entrado en proceso de liquidación, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, No. 3574 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de noviembre de 2014.
- b. La compañía absorbente HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., asumirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación;
- c. Los actuales socios de la compañía DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación., que también lo son de la compañía absorbente, pasará a incrementar su participación en HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., recibiendo participaciones de HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. , en el monto y número que le corresponda.
- d. La compañía absorbida DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación., transferirá a la sociedad absorbente, HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. en bloque la totalidad de sus patrimonios, activos y pasivos, a título universal y los activos se transfieren a valor presente. Los socios de las compañías absorbente y absorbida, extienden su derecho sobre los saldos de las cuentas patrimoniales distintas al capital.
- e. HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
- f. La compañía absorbente, HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. aumentará su capital como producto de la fusión, reformará su estatuto social, en concordancia con lo que establece más adelante en esta Acta.
- g. Los actuales administradores de la compañía DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la sociedad absorbente HINOJOSA &

HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.  
continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

El Presidente solicita a la Junta que, conforme a las bases de la fusión que han sido ya aprobadas, los señores socios se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte del secretario.

Una vez leídos los documentos indicados los socios aprueban el balance final de DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, y, de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento del balance final de HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. y el inicial resultante. Lo anterior, sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura pública.

Los socios por unanimidad aceptan el traspaso a HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y pasivo, de la compañía absorbida DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación, traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción.

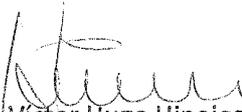
Así mismo, los socios dejan constancia de la obligación de HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. de pagar los pasivos de las compañías absorbidas y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el Artículo 341 de la Ley de Compañías.

Como producto de la fusión aprobada, los socios aprueban por unanimidad que HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. aumente su capital social en ciento doce mil cuatrocientos dólares (USD 112.400,00). Se deja constancia de que este aumento es simple consecuencia de la fusión por absorción y se lo ha tomado de la cuenta de capital de la Compañía que es absorbida por HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.; de tal forma que el nuevo capital social de dicha compañía, una vez perfeccionada la fusión, quedará integrado de la forma detallada en el cuadro de integración de capital que se agrega al expediente de la presente Junta.

Terminado el Orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 15H00.

Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que formalice mediante la celebración de la escritura pública correspondiente, las decisiones adoptadas por esta Junta General.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente y el Secretario de la Junta, que certifica.



Victor Hugo Hinojosa Flores  
PRESIDENTE- Socio



Félix Santiago Efraín Briones Flores  
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

**HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES e IMPORTACIONES CÍA. LTDA.**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

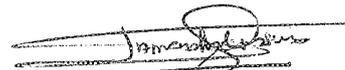
**AL 25 DE JUNIO DE 2015**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

<b>ACTIVOS</b>	
CAJAS	5.335,95
BANCOS	53.983,57
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	623.458,91
DEUDORES EMPLEADOS	12.489,95
DEUDORES FILIALES	81.050,84
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	4.592,42
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	1.366,00
MERCADERÍAS EN BODEGA	517.726,91
IMPORTACIONES EN TRÁNSITO	11.284,20
ANTICIPOS A PROVEEDORES	11.610,20
IMPUESTOS ANTICIPADOS	84.684,83
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>1.407.583,78</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
TERRENOS	29.900,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	75.762,94
MUEBLES Y ENSERES	7.130,01
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	33.908,07
VEHÍCULOS	327.728,00
EQUIPO DE OFICINA	5.017,20
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-296.054,53
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>183.391,69</b>
ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	9.954,85
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>9.954,85</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1.600.930,32</b>
<b>PASIVOS</b>	
PROVEEDORES LOCALES	-583.043,27
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	-69.160,80
ANTICIPOS DE CLIENTES	-18.213,48
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	-88.076,37
OBLIGACIONES CON EL IESS	-17.794,07
OTRAS CUENTAS POR PAGAR DESCUENTOS ROLES	-5.314,76
PRESTAMOS ACCIONISTAS Y FILIALES	-50.000,00
DEUDAS AL FISCO	-37.595,68
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>-869.198,43</b>
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	
OBLIGACIONES BANCARIAS LARGO PLAZO	-1.706,61
PROVEEDORES LOCALES LARGO PLAZO	-56.881,20
OBLIGACIONES SOCIOS Y FILIALES L/P	-70.500,00

OTRAS CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	-19.955,28
PROVISIONES LABORALES LARGO PLAZO	-346.581,22
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>	<b>-495.024,31</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>-1.364.822,74</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
CAPITAL SOCIAL	-120.000,00
RESERVAS	-40.431,34
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	-29.149,71
UTILIDAD NO DISTRIB. EJERCICIOS ANTERIOR	-158.950,62
RESULTADO DEL PERÍODO	112.424,09
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-236.107,58</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>-1.600.930,32</b>

  
 ING. ANGELA MARÍA BRIONES FLORES MSc.  
 GERENTE GENERAL  
 HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS  
 EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CÍA. LTDA.

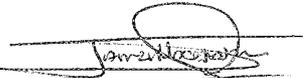
  
 JANNETH MARGARITA MACHASILLA IZA  
 CONTADORA  
 Matricula No.031265



**PATRIMONIO**

CAPITAL SOCIAL	-112.400,00
RESERVAS	-3.655,54
PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	93.159,47
RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN NIIF	7.474,41
RESULTADO DEL PERÍODO	35.973,12
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>20.551,46</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>-327.597,54</b>

  
SR. FÉLIX SANTIAGO EERAIN BRIONES FLORES  
GERENTE GENERAL  
DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CÍA. LTDA.

  
JANNETH MARGARITA MACHASILLA IZA  
CONTADORA  
Matrícula No.031265

**HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CÍA. LTDA.**

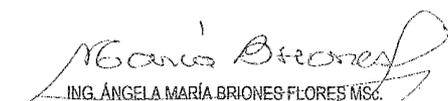
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**AL 25 DE JUNIO DE 2015**

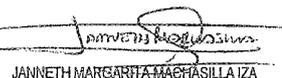
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVOS	HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CÍA. LTDA.	DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CÍA. LTDA.	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
			DEBE	HABER	
<b>ACTIVOS</b>					
CAJAS	5.335,95	400,00			5.735,95
BANCOS	53.983,57	22.896,14			76.879,71
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	623.458,91	59.970,77		171.729,54	511.700,14
DEUDORES EMPLEADOS	12.489,95	6.863,84			19.353,79
DEUDORES FILIALES	81.050,84			81.050,84	0,00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	4.592,42	2.244,63			6.837,05
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	1.366,00				1.366,00
MERCADERÍAS EN BODEGA	517.726,91	225.217,28			742.944,19
IMPORTACIONES EN TRÁNSITO	11.284,20				11.284,20
ANTICIPOS A PROVEEDORES	11.610,20	1.656,00			13.266,20
IMPUESTOS ANTICIPADOS	84.684,83	6.125,65			90.810,48
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>1.407.583,78</b>	<b>325.374,31</b>			<b>1.480.177,71</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>					
TERRENOS	29.900,00				29.900,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	75.762,94				75.762,94
MUEBLES Y ENSERES	7.130,01	990,00			8.120,01
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	33.908,07	1.580,54			35.488,61
VEHÍCULOS	327.728,00				327.728,00
EQUIPO DE OFICINA	5.017,20	1.167,32			6.184,52
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-296.054,53	-1.601,81			-297.656,34
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>183.391,69</b>	<b>2.136,05</b>			<b>185.527,74</b>
ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	9.954,85	87,18			10.042,03
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>9.954,85</b>	<b>87,18</b>			<b>10.042,03</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1.600.930,32</b>	<b>327.597,54</b>			<b>1.675.747,48</b>
<b>PASIVOS</b>					
PROVEEDORES LOCALES	-583.043,27	-175.423,88	171.729,54		-586.737,61
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	-69.160,80	-30.007,96			-99.168,76
ANTICIPOS DE CLIENTES	-18.213,48	-1.859,93			-20.073,41
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	-98.076,37	-6.845,65			-94.922,02
OBLIGACIONES CON EL IESS	-17.794,07	-1.803,85			-19.597,93
OTRAS CUENTAS POR PAGAR DESCUENTOS ROLES	-5.314,76				-5.314,76
PRESTAMOS ACCIONISTAS Y FILIALES	-50.000,00	-81.050,84	81.050,84		-50.000,00
DEUDAS AL FISCO	-37.595,68	-2.344,98			-39.940,66
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		-4.109,90			-4.109,90
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>-865.198,43</b>	<b>-303.447,00</b>			<b>-919.865,05</b>

<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>					
OBLIGACIONES BANCARIAS LARGO PLAZO		-1.706,61			-1.706,61
PROVEEDORES LOCALES LARGO PLAZO		-56.881,20			-56.881,20
OBLIGACIONES SOCIOS Y FILIALES L/P		-70.500,00			-70.500,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO		-19.955,28			-19.955,28
PROVISIONES LABORALES LARGO PLAZO		-346.581,22	-41.159,09		-387.740,31
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>		<b>-495.624,31</b>	<b>-41.159,09</b>		<b>-536.783,40</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>					
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS			-3.542,91		-3.542,91
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>		<b>0,00</b>	<b>-3.542,91</b>		<b>-3.542,91</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>-1.364.822,74</b>	<b>-348.149,00</b>		<b>-1.460.191,36</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
CAPITAL SOCIAL		-120.000,00	-112.400,00		-232.400,00
RESERVAS		-40.431,34	-3.655,54		-44.086,88
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		-29.149,71			-29.149,71
UTILIDAD NO DISTRIB. EJERCICIOS ANTERIOR		-158.950,62			-158.950,62
PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES			93.159,47		93.159,47
RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN NIIF			7.474,41		7.474,41
RESULTADO DEL PERIODO		112.424,09	35.973,12		148.397,21
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>-236.107,58</b>	<b>20.551,46</b>		<b>-215.556,12</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>-1.600.930,32</b>	<b>-327.597,54</b>	<b>252.780,38</b>	<b>252.780,38</b>
					<b>-1.675.747,48</b>

  
 ING. ÁNGELA MARÍA BRIONES FLORES MSC.  
 GERENTE GENERAL  
 HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS  
 EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CÍA. LTDA.

  
 SR. FÉLIX SANTIAGO BRIONES FLORES  
 GERENTE GENERAL  
 DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CÍA. LTDA.

  
 JANNETH MARGARITA MACHASILLA IZA  
 CONTADORA  
 Matrícula No.031265



Quito, 11 de julio del 2014

Señor  
**FELIX SANTIAGO BRIONES F.**  
Presente.

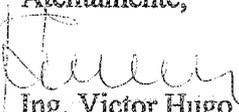
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de "DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA.", en sesión celebrada el 11 de julio del 2014 y en uso de sus atribuciones, acordó designar a usted:

### **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

De la Compañía "DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA.", para que ejerza con todas las atribuciones que le confiere la Ley, sus Estatutos y la Junta General de Socios por el periodo de 2 años.

Atentamente,

  
Ing. Victor Hugo Hinojosa F.  
PRESIDENTE  
C.I. 171062896-5

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE ÁVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. en la ciudad de Quito, el 11 julio del 2014.

  
Sr. Félix Santiago Efraín Briones Flores  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
C.I. 170407648-6

La citada Compañía fue constituida mediante Escritura Pública, celebrada el 2 de febrero del año 2001 ante el Notario Dr. Luis Humberto Navas Dávila, de la Notaría Quinta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de marzo del 2001, bajo el número 822 Tomo 132. El Gerente General es el Representante Legal y a la falta de éste lo reemplazará el Presidente.

# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	27474
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9843
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/07/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	11/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704076486	BRIONES FLORES FELIX SANTIAGO EFRAIN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 822 DEL: 07/03/2001 NOT: QUINTA DEL: 02/02/2001 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a

26 JUN 2014

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



26 JUN 2014

Quito, 12 de marzo del 2014

Ingeniera  
**MARIA BRIONES FLORES**  
Presente.

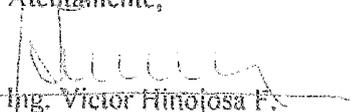
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de "HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.", en sesión celebrada en esta fecha y en uso de sus atribuciones, acordó designar a usted:

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

De "HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.", para que ejerza todas las atribuciones que le confiere la ley, sus estatutos y la Junta General de socios por el periodo de 2 años.

Atentamente,

  
Ing. Victor Hinojosa F.  
**PRESIDENTE**  
C.I. 1710628965

Accepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. en la ciudad de Quito, el 12 de marzo del 2014.

  
Ing. Angela María Briones Flores  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**  
C.I. 170540196-4

La Citada Compañía se constituyó por Escritura Pública, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 8 de Mayo de 1995, según resolución No. 95.1.1.1.1705 del 23 de Mayo de 1995 de la Superintendencia de Compañías e inscrita el 3 de Junio de 1.995 en el Registro Mercantil. El Gerente General es el Representante Legal y a la falta de éste lo reemplazará el Presidente.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3381
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	12/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705401964	BRIONES FLORES ANGELA MARIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST.RMH: 1581 DEL: 05/06/1995 NOT: DECIMO SEXTO DEL: 08/05/1995 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE-MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Registro Mercantil, se declara que el presente es una copia fiel del original que se me exhibió y se conserva.

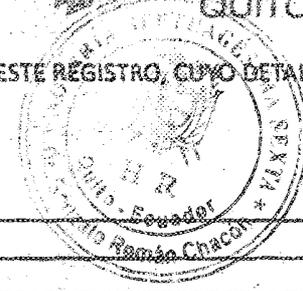
Quito, 21 de marzo de 2014  
Dr. Gonzalo...  
NOTARIO DE FUNDACIÓN QUITO S.C.A.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3381
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/03/2014
FECHA ACEPTACION:	12/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705401964	BRIONES FLORES ANGELA MARIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST.RM#: 1581 DEL: 05/06/1995 NOT: DECIMO SEXTO DEL: 08/05/1995 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Notarial, certifico que la presente es una copia fiel del original que se me exhibió y se exhibe.

Quito, a

26 de Marzo de 2014

Dr. Gonzalo Ramón Chacón  
NOTARIO SUPTORADOADO SEXTO D.M.C.



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN  
HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.**

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL ACTUAL "HINOJOSA &amp; HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA."</b>	<b>CAPITAL ACTUAL "DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA."</b>	<b>CAPITAL TOTAL "HINOJOSA &amp; HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA." LUEGO DE LA FUSIÓN</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPACIONES</b>
JOSE MARCELO AVILA SALAZAR ✓	17.746,00	28.100,00	45.846,00 ✓	45.848
ANGELA MARIA BRIONES FLORES ✓	35.483,00	28.100,00	63.583,00 ✓	63.583
LEONOR MARGARITA CUADRADO VALVERDE ✓	115,00		115,00 ✓	115
MILTON PATRICIO GUAYASAMIN IZA ✓	5,00		5,00 ✓	5
BLANCA INÉS HERRERA BENALCAZAR ✓	35.483,00	28.100,00	63.583,00 ✓	63.583
VICTOR HUGO HINOJOSA FLORES ✓	31.053,00	28.100,00	59.153,00 ✓	59.153
JANNETH MARGARITA MACHASILLA IZA	115,00		115,00	115
<b>TOTAL:</b>	<b>120.00,00</b>	<b>112.400,00</b>	<b>232.400,00</b>	<b>232.400</b>

  
Victor Hugo Hinojosa Flores  
PRESIDENTE

  
Ángela María Briones Flores  
GERENTE GENERAL



0000017

0703037

008

008 - 0226 1704076486

NOMBRE DE IDENTIFICADO SEDELA  
BRIONES FLORES FELIX SANTIAGO

PROCESO  
EJECUCION DE SENTENCIA

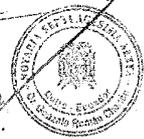
QUITO GASTRO N. SIMONCO

CANTON MARCABANDA

TIPRES GASTRO N. SIMONCO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
Quito, a 26 JUN 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.A.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR: HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3ro. De la Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2228, de fecha 14 de octubre del 2015; emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tome nota de su aprobación al margen de la matriz de la presente escritura de Fusión por Absorción de la compañía HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., celebrada ante mi e0000018  
veinte y seis de junio del año dos mil quince.

Quito, 16 de octubre del 2015



DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**

ZON.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA." otorgada el 8 de mayo de 1995, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota, de que: "Mediante Resolución número SCVS-IRQ--DRASD-SD-15- 2228 de 14 de octubre de 2015, el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, ha procedido a APROBAR LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA "HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA." (Absorbente) con la Compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION (Absorbida); el Aumento de Capital suscrito por efecto de la Fusión y Reforma de Estatutos de la Compañía Absorbente, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito, el 26 de junio de 2015.- Quito, a diecinueve de octubre de dos mil quince".- Doy fe.- Quito, a diecinueve de octubre de dos mil quince.-

0000019

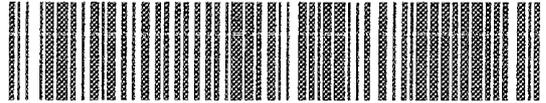


*Pablo A. Vásquez Méndez*

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000021572



20151701016003267

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016003267

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-76-P1221

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BRIONES FLORES ANGELA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705401964
BRIONES FLORES FELIX SANTIAGO EFRAIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704076486
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

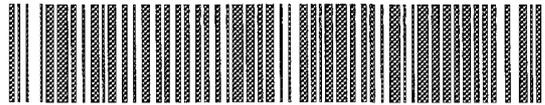
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DED COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO NO. 40287

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000017697



20151701005001847

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701005001847

0000020

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-76P1221

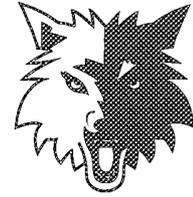
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRIONES FLORES ANGELA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705401964
BRIONES FLORES FELIX SANTIAGO EFRAIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704076486
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO NO. 00122306

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO





## NOTARIA QUINTA

Distrito Metropolitano de Quito

ZON.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA." Otorgada el 2 de febrero del año 2001, ante el Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2228, de fecha 14 de octubre del año 2015, Emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, ha procedido a aprobar la FUSIÓN POR ABSORCIÓN de la compañía HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (Absorbente) con la compañía DE DAVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN (Absorbida); el Aumento de Capital por fusión y reforma del estatuto social, en los términos y condiciones constantes en la escritura pública otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, el 26 de junio de 2015.- Quito, a diecinueve de octubre de dos mil quince.-

0000021

### LA NOTARIA

Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTO DE CIA. LTDA. Y CANCELACION DE COMPANIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	49271
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5388
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTO DE CIA. LTDA. Y CANCELACION DE COMPANIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /26/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA CIA "HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA." (ABSORBENTE) CON LA CIA "DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA LTDA. EN LIQUIDACION" (ABSORBIDA).- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1581 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE JUNIO DE 1995; ADEMAS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 822 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL







0000025

### EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Finalizar

Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
5291052910	HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.	FUSIÓN POR ABSORCIÓN	ACTIVA	14-oct-15	EXTRACTO

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Desde:

15-oct-15

Fecha más antigua

Para:

15-oct-15

Fecha más reciente

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Palabras clave:

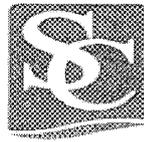
Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

HINOJOSA

Opciones

Selección:

HINOJOSA & HERRERA QUIMIC



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-

22280000023

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio de 2015, que contiene la fusión por absorción de la compañía HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (absorbente) con la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN (absorbida), aumento de capital suscrito por efecto de la fusión y reforma de estatutos de la absorbente;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante informe de inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-336 de 13 de agosto del 2015; la Subdirección de Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1372-M de 05 de octubre de 2015; y, la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-320 de 12 de octubre del 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (absorbente), constituida en la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio de 1995, con la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN (absorbida); el aumento de capital suscrito por efecto de la fusión de USD \$ 120.000,00 a USD \$ 232.400,00; y, reforma de estatutos de la compañía absorbente en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio de 2015; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. 531/95

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la disolución de la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, declarada mediante resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SD-14-3574 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014 para que opere con el efecto de disolución anticipada sin liquidación prescrito en el artículo 338 de la Ley de Compañías. 322/10

X  
A

D.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 2228  
HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Septuagésima Sexta, Décimo Sexta y Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura de fusión por absorción, que se aprueba, y, de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (absorbente), cancele la inscripción de la constitución de la compañía absorbida DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

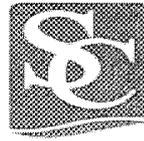
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 OCT 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Exps: 52910/90601  
Trámite: 25627  
RBF

X  
a





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000024

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR EFECTO DE LA FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.**

Se comunica al público que la compañía HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (ABSORBENTE) con domicilio principal en la ciudad de Quito, absorbió a la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN (absorbida); aumentó su capital suscrito por efecto de la fusión en USD \$ 112.400,00; y, reformó sus estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio de 2015. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15 2228 de 14 OCT 2015

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: HINOJOSA & HERRERA QUIMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

1. DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito
2. CAPITAL: USD \$ 232.400,00 dividido en 232.400 participaciones de USD \$ 1,00 cada una.
3. OBJETO SOCIAL: Representación, promoción, importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación de productos químicos de uso humano, animal, vegetal, mineral a nivel nacional e internacional.....
4. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente, así como por el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 14 OCT 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Exps: 52910/90601  
Trámite: 25627  
RBF



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA

0000026

### INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-336

Fecha: 13 de agosto del 2015

Trámite No. 25627

Denominación de la Compañía:	<b>HINOJOSA &amp; HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (Absorbente)</b>
Expediente No.:	52910
Representante Legal:	Ángela María Briones Flores
Domicilio de la Compañía:	Quito, Pichincha
Dirección de la Compañía:	Av. Eloy Alfaro N59-72 y Juan Molineros
Dirección Electrónica:	margarita_m@hyh.com.ec
Teléfonos:	2483150
CIIU:	G.- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.
Asunto:	Fusión por absorción, aumento de capital y reforma del estatuto social.

#### Pronunciamiento:

De la revisión y análisis de los Estados Financieros de las compañías absorbente y absorbida cerrados al 25 de junio de 2015 y que se agregan como documentos habilitantes a la escritura de fusión por absorción otorgada el 26 del mismo mes y año, en la Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito, se estableció que los saldos contables registrados en las distintas cuentas del mayor y auxiliares respectivos guardan correspondencia con los presentados en las compañías a esa misma fecha. Adicionalmente, las compañías que se fusionan HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (Absorbente), y DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. (Absorbida), han cumplido con las disposiciones legales previstas en los artículos 332, 333, 339, 340, 341 y 343 de la Ley de Compañías y con la Resolución No. 00.Q.ICI.010, emitida por esta Superintendencia el 31 de mayo de 2000.

Por lo anteriormente señalado, se recomienda continuar con el trámite.

Elaborado por:

  
Econ. Luis Ortiz Bastidas

Revisado por:

  
LCDA. GINA FALCÓN ARIAS  
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN,  
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN



0000027

### 1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	5-06-2045
b) Capital autorizado: <b>No aplica.</b>	
c) Capital suscrito actual:	USD 120.000,00
Dividido en:	120.000 participaciones
Valor nominal:	1,00 cada una.
d) Capital pagado:	USD 120.000,00
e) Capital suscrito no pagado: <b>No aplica.</b>	
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: <b>No aplica.</b>	

g) Accionistas o socios en mora: <b>No aplica.</b>	
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. <b>No aplica.</b>		
i) Existen acciones preferidas <b>No aplica.</b> Valor: USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería: <b>No aplica.</b> Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías <b>No aplica.</b>		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución:		
- Antes de la fusión:		X
- Después de la fusión:		X

m) Ultimo acto jurídico aprobado:	Aumento de Capital
Fecha de escritura:	11-12-2001
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	20-05-2002



3. INVERSIÓN EXTRANJERA. No Aplica.

0000028

	SI	NO
Tipo de inversión extranjera:		
Directa		
Subregional		
Neutra		
Ha sido registrada en el Banco Central del Ecuador <b>No Aplica.</b>		

4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE

	SI	NO
Se presentó el acta original	X	
Clase de Junta: Extraordinaria Fecha: 16-03-2015 Fecha de Convocatoria: 3-03-2015 Por la prensa: <b>No aplica.</b> Personal: X (1) Correo: X de 3-03-3015	X	
La convocatoria cumple con el estatuto social y lo estipulado en los Arts. 119 o 236 de la Ley de Compañías, con los Arts.1,2,3,4,5,6, o 7 del Reglamento de Juntas Generales.	X	
La convocatoria al comisario cumple con el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales <b>No aplica.</b>		
El acta cumple con lo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Juntas Generales. Quórum asistente: 85,21 % Personal: 85,21 % Con representación:	X	
Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de acciones y accionistas o en el libro participantes y socios y en las escrituras de constitución y cesión de participaciones	X	
Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida. <b>No aplica.</b>		
Se cumplió el orden del día	X	
Existe renuncia al derecho preferente <b>No Aplica.</b>		
Existe cesión del derecho de atribución <b>No Aplica.</b>		
Se negociaron fracciones <b>No Aplica.</b>		

**Nota: (1)** La convocatoria realizada al socio Milton Guayasamin, para la junta general extraordinaria de socios de 3 de marzo de 2015, se la realizó utilizando los servicios de Aerservicios Express AEROENVIOS



4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE continuación

0000023

	SI	NO
Se aprobaron las bases de la transformación, fusión o escisión (Arts. 333, 338, 339, 340, 341, 344 y 348 Ley de Compañías)	X	
La junta general aprobó el cuadro de integración de capital	X	
La junta general autorizó al Representante Legal la elaboración del cuadro de integración de capital.		X
Se encuentra suscrita el acta	X	
Se ha formado el expediente de cada junta, conforme lo previsto en los Arts. 122 y 246 de la Ley de Compañías y Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales.	X	

**Resoluciones de la Junta respecto al trámite:**

- Conocer y resolver sobre la fusión de la compañía HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (Absorbente), y DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. (Absorbida).  
Conocer y resolver sobre la aprobación del balance final de HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., y conocer el balance final de la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA.  
Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. como compañía absorbida, a favor de la compañía absorbente HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.
- Conocer y aprobar las bases de fusión por absorción.
- Conocer y resolver sobre reforma parcial del estatuto.

	SI	NO
Plazo para cancelar el capital insoluto del presente aumento: <b>No aplica.</b>		
<b>Otros aspectos relacionados con el trámite:</b>		
Se ha efectuado la publicación por la prensa para uso del derecho preferente. (Art. 181 de la Ley de Compañías y Resolución No. 01.ICQ.019 de 28 de diciembre del 2001) : <b>No aplica.</b>		
Expediente de la Junta General relacionada con el trámite cumple los requisitos del Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales	X	

**Comentarios:**



0000030

5. CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE: 16-03-2015

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL USD
ANGELA MARÍA BRIONES FLORES		35.483,00
LEONOR MARGARITA CUADRADO VALVERDE		115,00
BLANCA INÉS HERRERA BENALCAZAR		35.483,00
VÍCTOR HUGO HINOJOSA FLORES		31.053,00
JANNETH MARGARITA MACHASILLA IZA		115,00
<b>TOTAL</b>		<b>102.249,00</b>

	SI	NO
Ha sido elaborada la lista de asistentes y suscrita por el Secretario y el Presidente de la junta general (Art. 239 de la Ley de Compañías y Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales)	X	

**Comentarios:**

A la junta general ordinaria de socios de 16 de marzo de 2015 asistió el capital social de USD 102.249,00 equivalente al 85,21%.



0000031

### INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCV-IRQ-DRICAL-SIC-14-

Fecha: agosto del 2015

Trámite No. 25627

Denominación de la Compañía:	DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. En Liquidación. (Absorbida).
Expediente No.:	90601
Representante Legal:	Félix Santiago Efraín Briones Flores
Domicilio de la Compañía:	Quito, Pichincha
Dirección de la Compañía:	Pasaje Flores N59-72 y Av. Eloy Alfaro
Dirección Electrónica:	margarita_m@aic.com.ec
Teléfonos:	2476868
CIU:	G.- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.
Asunto:	Fusión por absorción, aumento de capital y reforma del estatuto social.

#### Pronunciamiento:

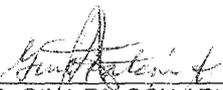
De la revisión y análisis de los Estados Financieros de las compañías absorbente y absorbida cerrados al 25 de junio de 2015 y que se agregan como documentos habilitantes a la escritura de fusión por absorción otorgada el 26 del mismo mes y año, en la Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito, se estableció que los saldos contables registrados en las distintas cuentas del mayor y auxiliares respectivos guardan correspondencia con los presentados en las compañías a esa misma fecha. Adicionalmente, las compañías que se fusionan HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (Absorbente), y DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. (Absorbida), han cumplido con las disposiciones legales previstas en los artículos 332, 333, 339, 340, 341 y 343 de la Ley de Compañías y con la Resolución No. 00.Q.ICI.010, emitida por esta Superintendencia el 31 de mayo de 2000.

Por lo anteriormente señalado, se recomienda continuar con el trámite.

Elaborado por:

  
Econ. Luis Ortiz Bastidas

Revisado por:

  
LCDA. GINA FALCÓN ARIAS  
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN,  
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN



0000032

### 1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	7-03-2051
b) Capital autorizado: <b>No aplica.</b>	
c) Capital suscrito actual:	USD 112.400,00
Dividido en:	112.400 participaciones
Valor nominal:	1,00 cada una.
d) Capital pagado:	USD 112.400,00
e) Capital suscrito no pagado: <b>No aplica.</b>	
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: <b>No aplica.</b>	

g) Accionistas o socios en mora: <b>No aplica.</b>	
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. <b>No aplica.</b>		
i) Existen acciones preferidas <b>No aplica.</b>		
Valor: USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería: <b>No aplica.</b>		
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías <b>No aplica.</b>		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: - Antes de la fusión: (2) - Después de la fusión: <b>No Aplica.</b>	X	
m) Ultimo acto jurídico aprobado:	Aumento de Capital	
Fecha de escritura:	5-07-2001	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	6-11-2001	

Nota (2) Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3574 de 15 de octubre de 2014, esta Institución resolvió declarar disueltas a varias compañías, entre ellas a DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA., por estar inmersa en la causal de disolución citada en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías. Dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil el 10 de noviembre de 2014.



0000033

**2. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRÁMITE** continuación

	SI	NO
<p><b>e) Libro de participaciones y socios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las inscripciones efectuadas en el libro de participaciones y socios están respaldadas con las respectivas escrituras de constitución, de aumentos de capital y de transferencias de participaciones</li> <li>- Las transferencias de participaciones cumplen con las disposiciones del Art. 113 de la Ley de Compañías. <b>No aplica.</b></li> <li>- A la suscripción de las escrituras de transferencias de participaciones comparece el (la) cónyuge del cedente. <b>No aplica.</b></li> <li>- Se han efectuado transferencias de participaciones entre cónyuges.</li> <li>- Han sido comunicadas a la Superintendencia las transferencias de participaciones (Art. 21 Ley de Compañías. <b>No aplica.</b></li> </ul>	X	X
<p><b>f) Talonarios de certificados de aportación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los talonarios de los certificados de aportación se encuentran firmados por los titulares.</li> <li>- Inscrita la cesión de participaciones en el libro de participaciones y socios, se ha anulado el certificado de aportación correspondiente y extendido uno nuevo a favor del cesionario. <b>No aplica.</b></li> </ul>	X	

e) Cumplimiento de obligaciones válido hasta (Fecha): (1)	SI	NO
Presentación de:		
- Balances	X	
- Nómina de socios o accionistas	X	
- Informe de Gerente	X	
- Informe de Comisario o Consejo de Vigilancia. <b>No aplica.</b>		
- Informe de auditoría externa. <b>No Aplica.</b>		
- Pago de contribuciones	X	

f) Registros contables	
- La contabilidad se encuentra elaborada al:	25-06-2015
- Fecha de corte del último balance interno:	25-06-2015

Nota (1) Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3574 de 15 de octubre de 2014, esta Institución resolvió declarar disueltas a varias compañías, entre ellas a DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA., por estar inmersa en la causal de disolución citada en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías. Dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil el 10 de noviembre de 2014.



0000034

3. INVERSIÓN EXTRANJERA. No Aplica.

	SI	NO
Tipo de inversión extranjera:		
Directa		
Subregional		
Neutra		
Ha sido registrada en el Banco Central del Ecuador <b>No Aplica.</b>		

4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE

	SI	NO
Se presentó el acta original	X	
Clase de Junta: Extraordinaria Fecha: 16-03-2015 Fecha de Convocatoria: 3-03-2015 Por la prensa: <b>No aplica.</b> Personal: X Correo: X 3-03-3015	X	
La convocatoria cumple con el estatuto social y lo estipulado en los Arts. 119 o 236 de la Ley de Compañías, con los Arts.1,2,3,5,6, o 7 del Reglamento de Juntas Generales.	X	
La convocatoria al comisario cumple con el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales <b>No aplica.</b>		
El acta cumple con lo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Juntas Generales. Quórum asistente: 75,00 % Personal: 75,00 % Con representación:	X	
Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de acciones y accionistas o en el libro participantes y socios y en las escrituras de constitución y cesión de participaciones	X	
Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida. <b>No aplica.</b>		
Se cumplió el orden del día	X	
Existe renuncia al derecho preferente <b>No Aplica.</b>		
Existe cesión del derecho de atribución <b>No Aplica.</b>		
Se negociaron fracciones <b>No Aplica.</b>		



**4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE continuación**

	SI	NO
Se aprobaron las bases de la transformación, fusión o escisión (Arts. 333, 338, 339, 340, 341, 344 y 348 Ley de Compañías)	X	
La junta general aprobó el cuadro de integración de capital	X	
La junta general autorizó al Representante Legal la elaboración del cuadro de integración de capital.		X
Se encuentra suscrita el acta	X	
Se ha formado el expediente de cada junta, conforme lo previsto en los Arts. 122 y 246 de la Ley de Compañías y Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales.	X	

**Resoluciones de la Junta respecto al trámite:**

- Conocer y resolver sobre la fusión de la compañía, con la compañía HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. Aprobar las bases de fusión, y los balances de fusión.

Conocer y aprobar la fusión entre HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., y la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA.

Conocer y resolver sobre la probación del balance final de HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., y conocer el balance final de la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA., que será objeto de fusión por absorción; y aprobar el balance final resultante de la precitada fusión.

Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos de la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. como compañía absorbida, a favor de la compañía absorbente HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

	SI	NO
Plazo para cancelar el capital insoluto del presente aumento: <b>No aplica.</b>		
<b>Otros aspectos relacionados con el trámite:</b>		
Se ha efectuado la publicación por la prensa para uso del derecho preferente. (Art. 181 de la Ley de Compañías y Resolución No. 01.ICQ.019 de 28 de diciembre del 2001) : <b>No aplica.</b>		
Expediente de la Junta General relacionada con el trámite cumple los requisitos del Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales	X	

**Comentarios:**



0000036

5. CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE: 16-03-2015

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL USD
ANGELA MARIA BRIONES FLORES		28.100,00
BLANCA INÉS HERRERA BENALCAZAR		28.100,00
VÍCTOR HUGO HINOJOSA FLORES		28.100,00
<b>TOTAL</b>		<b>84.300,00</b>

	SI	NO
Ha sido elaborada la lista de asistentes y suscrita por el Secretario y el Presidente de la junta general (Art. 239 de la Ley de Compañías y Art. 12 del Reglamento de Juntas Generales)	X	

**Comentarios:**

A la junta general ordinaria de socios de 16 de marzo de 2015 asistió el capital social de USD 84.300,00 equivalente al 75,00%.



0000037

#### **BASES DE LA FUSION:**

La compañía HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., absorberá a la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA., la cual se disolverá anticipadamente.

La compañía absorbente HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., asumirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA.

Los actuales socios de la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA., que también lo son de la compañía absorbente, pasaran a incrementar su participación en HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., recibiendo participaciones de HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., en el monto y número que le corresponda.

La compañía absorbida DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA., transferirá a la sociedad absorbente HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal y los activos son transferidos a valor presente. Los socios de las compañías absorbente y absorbida, extienden su derecho sobre los saldos de las cuentas patrimoniales distintas al capital.

HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores.

La compañía absorbente HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., aumentará su capital en USD 112.400,00 como producto de la fusión, y reformará su estatuto social.

Los actuales administradores de la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán sus funciones. Los administradores de la sociedad absorbente HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL FUSIONADO DE LA COMPAÑÍA  
HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES  
CIA. LTDA., y la compañía DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA.  
LTDA. (Absorbente)  
EN DÓLARES AMERICANOS**

SOCIOS	HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., ANTES DE FUSIÓN (Absorbente)	DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. LTDA. (ABSORBIDA)	HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. DESPUÉS DE LA FUSIÓN
JOSÉ MARCELO AVILA SALAZAR	17.746,00	28.100,00	45.846,00
ANGELA MARÍA BRIONES FLORES	35.483,00	28.100,00	63.583,00
LEONOR MARGARITA CUADRADO VALVERDE	115,00		115,00
MILTON PATRICIO GUAYASAMIN IZA	5,00		5,00
BLANCA INÉS HERRERA BENALCAZAR	35.483,00	28.100,00	63.583,00
VICTOR HUGO HINOJOSA FLORES	31.053,00	28.100,00	59.153,00
JANNETH MARGARITA MACHASILLA IZA	115,00		115,00
<b>TOTAL:</b>	<b>120.000,00</b>	<b>112.400,00</b>	<b>232.400,00</b>

**COMENTARIOS:**

La compañía cuenta con políticas contables y los estados financieros están elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del mismo año, por lo tanto, sus Estados Financieros se encuentran bajo dichas normas de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones dictadas por esta Superintendencia.

De la revisión y análisis de los estados financieros se determinó que las compañías tanto absorbente como absorbida mantienen dichos estados financieros bajo NIIF, en cumplimiento de la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial 566 del 28 de octubre del 2011.

El nuevo capital suscrito de la compañía HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA., (Absorbente), luego de la fusión es de USD 232.400,00, aumento de capital que se presenta por efecto de la fusión. ✓



## CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

### INTERNAS:

1. De la revisión y análisis de los estados financieros de las compañías absorbente y absorbida cerrados al 25 de junio de 2015 y que se agregan a la escritura pública de fusión por absorción otorgada el 26 del mismo mes y año, en la Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito, se estableció que los saldos contables registrados en las distintas cuentas del mayor y auxiliares respectivos guardan correspondencia con los presentados en las compañías a esa misma fecha.
2. Las compañías que se fusionan: HINOJOSA & HERRERA QUÍMICOS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES CIA. LTDA. (Absorbente), y DE AVILA INDUSTRIAS Y COMERCIO CIA. (Absorbida), han cumplido con las disposiciones legales previstas en los artículos 332, 333, 339, 340, 341 y 343 de la Ley de Compañías y con la Resolución No. 00.Q.ICI.010, emitida por esta Superintendencia el 31 de mayo de 2000.
3. Los socios de las compañías que se fusionan, no han hecho uso del derecho de separación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 333 de la Ley de Compañías.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda continuar con el trámite. ✓